




RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° .0141-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HPT-D


Pampas, 01 de marzo del 2023

VISTO:




MEMORÁNDUM N° 00194-2023/GOB.REG-HVCA/HPT-D, de fecha 21 de febrero del 2023, la Dirección Ejecutiva ordena proyectar el Acto Resolutivo, aprobando, **LA CONFORMACION DE LOS COMITES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD DEL HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA, 14. EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ACREDITACION, y;**

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú del Estado modificada por la ley N° 27680-ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título VI sobre descentralización, concordante con el artículo 2° de la ley N° 27867- Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, constituyendo para su administración económica y financiera. Un pliego presupuestal;



Que, mediante Ley N° 29733, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes a través de diálogo social, velan por la promoción difusión y cumplimiento de la normativa sobre materia;

Que, por resolución ministerial N° 768-2001-SA/DM, de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento: "sistema de gestión de la calidad de salud", que consigno los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos técnicos-normativos para su organización;

Que, en el marco del proceso de descentralización y las políticas de la salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de Gestión de Calidad, a fin de mejorar sus procesos, resultados, clima organizacional y la satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, mediante el artículo 94 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-SA, se establece que la Dirección General de Prestaciones de Salud es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de prestación, supervisión y evaluar la política sectorial en materia de organización, funcionamiento y gestión de los servicios de salud; normalización prestacional y Gestión Clínica Calidad en Salud; así como Relacionado a Telesalud;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50° y 53° del reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud, aprobado por **Decreto Supremo N° 014-2002-SA**, la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la



Dirección Ejecutiva de Calidad en Salud, está a cargo de diseñar y conducir el Sistema Nacional de Gestión de Calidad de la atención De la Salud en los ámbitos sectorial e institucional;

Que, el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, encarga a la Dirección General de Salud en las Personas a través de la Dirección de Calidad en Salud establecer las Normas del Sistema de Acreditación para Servicio y de Salud, así como establecer los mecanismos para su difusión y cumplimiento;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 50-MINSA/DGSP-V-02, "Norma Técnica De Acreditación De Establecimientos De Salud Y Servicios Médicos De Apoyo" la misma que en sus disposiciones finales establece que se emitirá la guía técnica del evaluador documento que contiene la metodología de la acreditación de establecimiento de salud y servicio médico de apoyo;



Que, la Guía Técnica Del Evaluador Para La Acreditación De Establecimientos De Salud y Servicio Médicos De Apoyo, tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los créditos de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macroprocesos gerenciales prestacionales y de apoyo;



Que, mediante INFORME N° 00019-2023/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-AGC, se solicita emitir resolución de aprobación para **LA CONFORMACION DE LOS COMITES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD DEL HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA, 14. EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ACREDITACION**, a razón de que es importante para continuar adecuadamente con las actividades respectivas de dicha gestión en mención;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 021-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, se designó a partir del 06 de enero del 2023, a la **C.D LOURDES ANALIA AYALA DIAZ**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, en uso de las atribuciones conferidas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Hospital de Pampas de Tayacaja;

Que, Estando informado y con las visaciones de Dirección, jefe de la oficina de Administración, la unidad de Asesoría Jurídica, unidad de gestión de calidad, del Hospital de pampas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBACIÓN, DE LA CONFORMACION DE LOS COMITES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD EN SALUD DEL HOSPITAL DE PAMPAS, 14. EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ACREDITACION, de acuerdo al siguiente detalle:



PRESIDENTE:

MIEMBROS:

14. EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ACREDITACION		
N°	MACROPROCESOS	cargo
1	DIRECCIONAMIENTO (DIR)	C.D. AYALA DIAZ LOURDES ANALIA
2	GESTION DE RECURSOS HUMANOS (GRH)	LIC.ADM. WALTER BERNARDO CONGORA
3	GESTION DE LA CALIDAD (GCA)	ADM. EN SALUD PIERO ANDRES BRANIZZA COLAROSI
4	MANEJO DE RIESGOS DE ATENCION (MRA)	LIC. ENF. FREDY QUISPE YARANGA
5	GESTION DE SEGURIDAD ANTE DESASTRES (GSD)	ING. EUSEBIA CORINA GAGO BELTRAN
6	CONTROL DE GESTION DE PRESTACIONES (CGP)	LIC.ENF. HORTENCIA KAREN ESTRELLA ESTRADA
7	ATENCION AMBULATORIA (ATA)	LIC.ENF. HORTENCIA KAREN ESTRELLA ESTRADA
8	ATENCION HOSPITALIZACION (ATH)	M.C. MILAGROS LIZET BARZOLA ZAMBRANO
9	ATENCION EMERGENCIAS (EMG)	LIC.ENF. EFRAIN TITO RAMOS LAPA
10	ATENCION QUIRURGICA (ATQ)	LIC.ENF. LIZETH FIORELLA INGARUCA SAAVEDRA
11	ATENCION DE APOYO AL DIAGNÓSTICO TERAPEUTICO (ADT)	M.C. MARLENE ROSSANA RIVERA CASAÑO
12	ADMISION Y ALTA (ADA)	TEC. FRANCISCO MEZA VILCAPOMA
13	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA (RCR)	C.D. LUIS HENRY VALENZUELA SOSA
14	GESTION DE MEDICAMENTOS (GMD)	Q.F. KENNY SAULO VARGAS SANCHEZ
15	GESTION DE LA INFORMACION (GIN)	BACH. ANDERSON TORO ZORRILLA
16	DESCONTAMINACION, LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION (DLDE)	LIC.ENF. BERTHA ORTIZ RODRIGUEZ
17	MANEJO DE RIESGO SOCIAL (MRS)	A.S. PATRICIA VICTORIA ILIZARBE
18	NUTRICION DIETETICA (NYD)	LIC.NUT. EDINSON CARLOS VARGAS VARGAS
19	GESTION DE INSUMOS Y MATERIALES (GIM)	CPC. JOSELI ASPARREN LUJAN
20	GESTION DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA (EIF)	BACH. JORGE LUIS SUAREZ ORELLANA



ARTÍCULO 2°. – **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Hospital de Pampas de Tayacaja e Integrantes, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Nuevo Reg. Documento: 01903954
Nuevo Reg. Expediente: 2579644

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA
C.D. Lourdes Analía Díaz
DIRECTORA EJECUTIVA